



## **Dirección de Secretaría General**

### **RESOLUCIÓN N° 971**

#### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

**Que**, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 8 de mayo del año 2018,

#### **CONSIDERANDO**

El Informe Suscrito por el Soc. Fernando Herrera, Presidente de la Comisión Técnica N° SEP-001 – ETEP – 2017, Arq. Mauricio Ruíz, Gerente de EMPUDEPRO TENA EP.; Y, Ab. Esther Paucay Garay, Procuradora Síndica Municipal, mediante el cual indican sobre el estado del proceso para la "Contratación de la Nueva Terminal Terrestre de la ciudad de San Juan de los Dos Ríos de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, y solicitan se realice el trámite respectivo en la Cámara Edilicia cantonal para la ampliación y modificación de la resolución No. 792 de fecha 3 de agosto de 2017 y se autorice la suscripción del Contrato de Servicios Bancarios a las Instituciones Públicas con Instituciones Financieras Privadas entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Banco Central del Ecuador para la transferencia de recursos a favor de la Compañía Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes & Asociados Cía. Ltda., financista de la construcción de la Nueva Terminal Terrestre de San Juan de los Dos Ríos de Tena;

**Que**, el financiamiento total de la construcción la realizará la **COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, por un valor de \$14.654.710,94 USD, que incluye el financiamiento del IVA, gastos generales y comisión de estructuración con el 5% de interés anual de conformidad a la tabla de amortización del crédito. El plazo para el pago del crédito será de hasta 10 años con 2 años de gracia en donde de cancelará únicamente el interés generado de conformidad a la tabla de amortización del crédito;

**Que**, ya no se aportará por parte de la EMPUDEPRO TENA-EP, como se encontraba establecido anteriormente en la Resolución de Concejo Nro. 792, numeral 2, de fecha 3 d agosto de 2017, es necesario que se modifique y se inserte la transferencia de \$559.431,48 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido IVA, para la contratación de la consultoría para la fiscalización del proyecto "NUEVA TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO":

**Que**, es necesario realizar la pignoración de restas de la cuenta del Gobierno autónomo descentralizado Municipal de Tena a favor de la **COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, por lo cual es necesario modificar el numeral 3 de la Resolución de Concejo Nro. 792, numeral 2, de fecha 3 d agosto de 2017,

Que, de conformidad al contrato de crédito para la construcción de la Nueva Terminal Terrestre de la ciudad San Juan de los Dos Ríos de Tena, cantón Tena provincia de Napo, se anexa la tabla de amortización de conformidad a la cláusula cuarta. - Obligaciones de EMPUDEPRO TENA-EP literal b), suscrito entre EMPUDEPRO TENA-EP y la **PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS CIA. LTDA.**,

#### **RESOLVIÓ**

**Art. 1.-** Modificar y Ampliar el texto el numeral 2 de la Resolución de Concejo N° 792, de fecha 3 de agosto de 2017 de la siguiente manera: "Autorizar al señor Alcalde Prof. Kléver Ron la





con el Banco Central del Ecuador un Convenio de Servicios Bancarios para que mensualmente retenga de sus rentas y transfiera a favor de SERVICIOS DE CARNES Y BALANCEADOS ECUADOR SERVICARNES S.A., en la cuenta corriente No. 02005160045 en el Banco PRODUBANCO, los valores que constan la tabla de amortización que forma parte del contrato de cesión de acciones hasta su cancelación total.

Art. 2.- Se declara la presente resolución con carácter de urgente.

Tena, 8 de mayo del año 2018.

Ab. Alan Lovato Hidalgo  
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Procuraduría Síndica
- ✓ Dirección Administrativa
- ✓ Secretaría Técnica de Planificación Cantonal
- ✓ Dirección Financiera
- ✓ EMPUDEPRO TENA - EP
- ✓ Archivo



Jhoanna Z.  
09.05.2018  
9H15

